



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 58

Lunes 10 de marzo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan: («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo de 1952).

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la ley de 23 de noviembre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de diciembre siguiente) y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican y que figuran en la siguiente relación.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Campasero, don José Pastor Martínez.

Castronuño, don Evtino T. Pérez Velázquez.

Laguna de Duero, don Adolfo González Díez.

Nava del Rey, don Francisco Martín Temprano.

Tudela de Duero, don Florentino de Miguel García.

Lo que se publica a efectos de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los de los recursos de alzada que, contra los nombramientos efectuados, puedan interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación no han sido provistas por diversas causas.

El Gobernador civil ordenará la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1952. — El Director general, José García Hernández.

854

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos Provinciales y municipales. («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de febrero de 1952).

A tenor de la ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4

de diciembre siguiente, ley de 11 de diciembre de 1942 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Interventores que pertenecen al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos. Una instancia ajustada al modelo número uno, que se inserta, reintegrada debidamente; una declaración original conforme al modelo número dos, a modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas de 16,50 por 21 centímetros: tantas copias de dicha declaración cuántas sean las plazas que se soliciten (cada una de las copias, así como la declaración, reintegradas con un timbre móvil de 0,25 pesetas). Los Interventores que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: 50 pesetas los Interventores de las categorías especial, primera, segunda, tercera y cuarta, y 35 pesetas los de quinta categoría.

4.ª El abono de derechos y la presen

tación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera de esta Dirección General (por el propio interesado o por medio de persona expresamente autorizada, o por un Gestor administrativo colegiado, o por conducta del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días laborables a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

5.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.^a Tendrán carácter de preferentes los méritos señalados como tales por las leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942, y el nombramiento para cada plaza recaerá entre los fun-

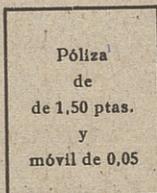
cionarios incluidos en la correspondiente terna por el Tribunal calificador del concurso.

7.^a Los nombramientos definitivos que se efectúen en resolución del presente concurso producirán el cese en la plaza que el nombrado viniera desempeñando como Interventor, Depositario o Secretario de Administración Local.

Para mayor difusión y conocimiento de los funcionarios a quienes pueda interesar, los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los respectivos Ayuntamientos, en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de febrero de 1952.—El Director general, José García Hernández.

MODELO NÚM. 1



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Don, vecino de, con domicilio en, respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local y desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de 21 de febrero de 1952 para proveer en propiedad plazas vacantes, y, de acuerdo con lo que exige la Base tercera de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 2, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tantas copias de la declaración como plazas solicita. (Modelo número 3).

Por no desempeñar plaza en propiedad acompaña, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración, que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes que relaciona, es por lo que

A V. I. SUPLICA se digné tenerle por admitido al concurso y adjudicarle una de las siguientes plazas, que prefiere por este orden:

1.^a (Plaza - provincia - categoría y sueldo).

2.^a » » » »

3.^a » » » »

4.^a » » » »

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado)

Al dorso: Documentos originales que aporta:

MODELO NÚM. 3

Característica: Papel blanco, tamaño folio.

**Cuerpo Nacional de Interventores
de Fondos de Administración Local**

Categoría

Número del Escalafón.....

Copia para la vacante de

(Provincia de))

**DECLARACIÓN PARA EL CONCURSO DE INTERVENTORES DE FONDOS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

(Orden 21 de febrero de 1952)

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos.....

Fecha de nacimiento

Naturaleza (provincia de.....)

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo.....

Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee.

Servicios prestados.....

Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (Votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)

Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propiedad o interino).....

Méritos de calidad.....

Fecha y resultado de su expediente de depuración

(Fecha y firma del interesado).

Observaciones para llenar la presente copia: Las mismas del modelo núm. 2.

MODELO NÚM. 2

Características: Clase de papel, cartulina. Color, blanco. Dimensiones: Exactamente 16,50 por 21 cms. Forma, apaisada

(ANVERSO)

Cuerpo Nacional de Interventores
de Fondos de Administración Local

Declaración para el concurso de Inter-
ventores de Fondos de Administración
Local

Categoría

Número del Escalafón

.....
(Primer apellido)
.....
(Segundo apellido)
.....
(Nombre)

- I. Fecha de nacimiento
- Naturaleza
- (Provincia de
- II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1)
-
-
- III. Títulos académicos y profesionales, oposiciones gana-
das, estudios y conocimientos que posee
-
-
- IV. Servicios prestados (2)
-
-
-
- V. Méritos profesionales o en relación con la Administra-
ción Local. (Votos de gracia, publicaciones, trabajos
extraordinarios, etc.)
-
-
- VI. Situación actual. (Expectación de destino o plaza que
desempeña y carácter de propiedad o interino)
-
-
- VII. Méritos de calidad
-
-
- VIII. Fecha y resultado de su expediente de depuración
.....

(Fecha y firma del interesado)

Observaciones para llenar la presente declaración: (1) Caso de haber sido por oposición, expresará la fecha y número obtenido.—(2) Puede expresarlos en forma global o detallando las plazas que hayan servido.

(REVERSO)

RELACIÓN DE VACANTES SOLICITADAS, POR ORDEN DE PREFERENCIA

1.	(.....)	11.	(.....)
Ayuntamiento)	(Provincia)	(Ayuntamiento)	(Provincia)
2.	(.....)	12.	(.....)
3.	(.....)	13.	(.....)
4.	(.....)	14.	(.....)
5.	(.....)	15.	(.....)
6.	(.....)	Etc.	
7.	(.....)		
8.	(.....)		
9.	(.....)		
10.	(.....)		

CATEGORÍA 4.^a

Pesetas

CATEGORÍA 5.^a

Pesetas

VALLADOLID:

Ayuntamiento de Medina de Rioseco	10.350
Ayuntamiento de Olmedo	10.000

VALLADOLID:

Ayuntamiento de Nava del Rey	10.350
Ayuntamiento de Tordesillas	10.350

771